



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0616 -2024-A/MPS

Chimbote, **10 JUL. 2024**

VISTO:

El Memorando N° 0161-2024-GM de fecha 5 de julio de 2024; el Informe de Cumplimiento de Perfil N° 022-2024-DP-GRH-MPS de fecha 5 de julio de 2024; el Informe N° 125-2024-GRH-MPS de fecha 8 de julio de 2024; el Informe Legal N° 611-2024-GAJ-MPS de fecha 9 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el numeral 28.2 artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM establece que, *"la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento". Asimismo, en el numeral 28.3, se señala que, "el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública";*

Que, mediante Informe de Cumplimiento de Perfil N° 022-2024-DP-GRH-MPS emitida por la Responsable de Desarrollo de Personal y hecho suyo por la Gerencia de Recursos Humanos a través de su Informe N° 125-2024-GRH-MPS se tiene que, el señor **JESUS MILTON ESCOBEDO RUPAY**, cumple con el perfil previsto para Asesor II del Despacho de Alcaldía, en el Manual de Clasificador de Cargos; así como, no cuenta con impedimentos de acuerdo al artículo 7° de la Ley N° 31419 y su reglamento; en consecuencia, dicha gerencia concluye que, el profesional, reúne los requisitos del perfil requerido para asumir el referido cargo de confianza de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, en virtud de la normativa citada, así como del informe remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ha dispuesto designar como



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0616

Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa, al señor **JESUS MILTON ESCOBEDO RUPAY**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyas funciones se encuentran previstas en el Manual de Clasificador de Cargos de esta Municipalidad, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0800-2022-A/MPS de fecha 11 de octubre de 2022, y demás normas complementarias y conexas;



Con el visado de la Gerencia Municipal; de la Gerencia de Recursos Humanos; de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de la Secretaria General;

Por tanto, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **JESUS MILTON ESCOBEDO RUPAY**, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía, en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga los Instrumentos Internos de Gestión de la Municipalidad Provincial del Santa, y con el nivel y remuneraciones que corresponde según la escala remunerativa de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los interesados con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Luis Fernando Camarero Aler
ALCALDE

C.c
GM
GRH
GTIC.
Arch.